

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MÓNICA BARBOSA RAMOS
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0041

ASUNTO: Incumplimiento con Ley 57-2019
y el Reglamento 8863

ORDEN

El 21 de junio de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica presentó una *Notificación de Nueva Representación Legal y Solicitud de Término*. La Autoridad informó su nueva representación legal y solicitó un término de sesenta (60) días para realizar las debidas investigaciones, previo a cualquier señalamiento.

Por lo antes expuesto, se **ACEPTA** la nueva representación legal de la Autoridad, y se **CONCEDE** el término de **quince (15) días** para que realicen las investigaciones del caso, previo a cualquier señalamiento.

Notifíquese y publíquese.

VJB

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 29 de junio de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0041 y fue notificada mediante correo electrónico a: mbarbosaramos@gmail.com, y rgonzalez@diazvaz.law.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

Díaz & Vázquez, Law Firm, P.S.C.
Autoridad de Energía Eléctrica de PR
Lcdo. Rafael E. González Ramos
PO Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Mónica Barbosa Ramos
Valle Verde 3
DD-25 Calle Montaña
Bayamón, PR 00961

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de junio de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria